OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO

5941

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2012, de la Directora de Salud Pública, por la que se autoriza la expedición de carnés de aplicador de nivel cualificado de tratamientos biocidas de uso ambiental y en la industria alimentaria a los alumnos/as que han superado el curso de nivel cualificado impartido por «ECC-Evaluación y Control de Contaminantes, S.L.» en Erandio del 12 al 23 de noviembre de 2012.

Vista la documentación remitida por «ECC-Evaluación y Control de Contaminantes, S.L.» sobre el desarrollo y nivel de aprovechamiento de los asistentes al «Curso de nivel cualificado para aplicadores de biocidas de uso ambiental y en la industria alimentaria» impartido en noviembre de 2012.

Teniendo en cuenta que «ECC-Evaluación y Control de Contaminantes, S.L.» cuenta con autorización por parte de esta Dirección de Salud Pública para impartir cursos de nivel cualificado (Resolución de 8 de octubre de 2012), dictada en aplicación de lo establecido en la Disposición adicional segunda del Decreto 257/2004, de 21 de diciembre, por el que se crea el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas del País Vasco.

RESUELVO:

Primero.– Ordenar la expedición de carnés de aplicador de biocidas de uso ambiental y en la industria alimentaria, de nivel cualificado, a favor de las personas que figuran en la relación que se adjunta como anexo a la presente Resolución.

Segundo.– Contra la presente Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de diciembre de 2012.

La Directora de Salud Pública,
MARÍA MERCEDES ESTEBANEZ CARRILLO.